

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Agente judicial vacante en el Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara

Vacante en el Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara la plaza de Agente judicial, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes judiciales de la Administración de Justicia, en situación de actividad, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia, por todos los conceptos, incluidas las tasas judiciales, con los emolumentos globales de 84.304 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y la ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario al Ministerio de Justicia, que las remitirá a la citada Dirección General, informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracteriológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Celador instructor de primera clase, vacante en la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial una plaza de Celador Instructor de primera clase, dotada en el vigente presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de ciento veintidós mil seiscientos sesenta pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre los que pertenezcan al Cuerpo de Suboficiales de la Armada y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, debiendo ser remitidas por conducto reglamentario al Ministerio de Marina, que las cursará a la citada Dirección General manifestando respecto a cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios debidamente calificada o certificación equivalente.

b) Certificación médica oficial acreditando que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación a los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sufriendose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RELACION de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de una plaza vacante en la Escala Técnica del Boletín Oficial del Estado.

En relación con la convocatoria de concurso publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 19 de febrero de 1964 para la provisión de una plaza de Técnico Letrado en la Escala Técnica del Boletín Oficial del Estado, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace pública la siguiente lista de aspirantes admitidos:

Don Gabriel Alférez Callejón.
Don Francisco Javier Alonso Martín.
Don José Ramón Amor Alvarez.
Don Enrique Barca Fabre.
Don José Antonio Escalante Sánchez.
Don Miguel Gil Martín.
Don José María de la Montaña Vecino.
Don Enrique Nerpell Moya.
Don Alberto Pallardo Peinado.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Presidente del Consejo Rector, José María Hernández Sampelayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se publica la relación de vacantes a cubrir por Auxiliares de Administración Civil aprobados en la oposición convocada por Orden de 12 de junio de 1963.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día de hoy la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, por la que se hace pública la relación final de opositores aprobados en la oposición de Auxiliares de Administración Civil convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1963 y su distribución por Ministerios, una vez concluido el periodo de formación y superada la prueba especial establecida para los mismos, en uso de las atribuciones que me están conferidas, y a fin de proceder al destino inmediato de los 30 opositores comprendidos en dicha relación, correspondientes al Ministerio de Hacienda, he tenido a bien disponer:

Todos los aspirantes a que se hace referencia deberán elegir entre las vacantes que se expresan en la adjunta relación, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El destino les será concedido por riguroso orden de puntuación, a cuyo efecto habrán de solicitarlo de este Ministerio, en el indicado plazo, por instancia, en la que enumerarán todas las